## **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

## **COMUNICACIONES OFICIALES**

Nº	229	PERÍODO LEGISLATIVO	2005
EX	KTRACTO MUNI	CIPALIDAD DE USHUAIA NO	OTA Nº 310/05 ADJUN-
<u>TA</u>	NDO ACTA DE	COMPROMISO INSTITUCIONA	AL (REF. DEFENSA DE
LA	S INSTITUCION	ES DE LA PROVINCIA, DE LA	CONSTITUCIÓN PRO-
VII	NCIAL Y DE LOS	S MECANISMOS PREVISTOS E	N LA MISMA).
Er	ntró en la Sesión	06/10/2005	
Gi N°	irado a la Comisi :	ón <u>CB</u>	
O	rden del día Nº:		







/ 2005.

LETRA: MUN. U.

GARRAMUÑO

USHUAIA,

19 SEP 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted y a ese Cuerpo, a fin de elevarle el ejemplar original del Acta de Compromiso Institucional firmada por el Intendente de la ciudad de Río Grande y el suscripto firmada el día doce (12) de septiembre de 2005, ante los hechos de público conocimiento, en defensa de las instituciones de la Provincia, de la Constitución Provincial y de los mecanismos previstos en la misma.

Sin otro particular, pláceme saludarlo a usted y a ese

Cuerpo muy atentamente.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL Don Hugo Omar COCCARO S



## ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

- - - - En la ciudad de Ushuaia, a los doce (12) días del mes de setiembre de 2005, los señores Intendentes de las ciudades de Ushuaia y Río Grande, abajo firmantes, suscriben la presente Acta Compromiso en defensa de las instituciones democráticas de Tierra del Fuego, la autonomía e independencia de los poderes del Estado, y la plena vigencia de los mecanismos y preceptos establecidos en la Constitución Provincial, remitiendo la misma para conocimiento de la Legislatura Provincial. En tal sentido acuerdan:

- Oponerse a todo avasallamiento de las competencias exclusivas de cualquiera de los poderes del estado por parte de otro u otros, rechazando cualquier accionar no contemplado ni comprendido en la propia Carta Magna Provincial, para el resguardo del equilibrio de poderes que la misma sostiene en letra y espíritu..
- 2. Respaldar los mecanismos constitucionales de participación ciudadana y control de gestión en general, y el instituto del juicio político en particular, como herramientas legales y legítimas e instrumentos valederos del ejercicio de la democracia.
- 3. Respetar y hacer respetar el derecho a legítima defensa que, en el marco del juicio político, le asiste a cualquier representante electo o designado comprendido por el mismo que haya sido acusado en ejercicio del derecho que les asiste en tal sentido a todos los ciudadanos de la Provincia, reconociendo en las Salas Acusadora y Juzgadora de la Legislatura Provincial a las únicas instituciones constitucionalmente habilitadas y legitimadas para llevar adelante, sin presiones ni interferencias, el proceso de juicio político.
- Comprometerse en el respaldo y apoyo a las instituciones y autoridades constitucionalmente reconocidas de la Provincia, la paz interior, la armonía social, el imperio de la ley, y la plena autonomía provincial.

5. Oponerse a cualquier forma de intervención institucional que no provenga de los propios mandatos y prescripciones de la Constitución

Provincial.

rge Martin

JORGE GARRAMONIO